

## Gobierno de la República Argentina

### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD



#### *ARG/08/G61 "Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal FASE V"*

Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ durante dos años adicionales. EL Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal.

El fortalecimiento institucional es necesario para ayudar a la Argentina a cumplir con las obligaciones del país bajo el Protocolo de Montreal, y con los calendarios de eliminación gradual establecidos en los proyectos aprobados por el FML para la Argentina.

Marzo 2008

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

*PROYECTO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*

**Número del Proyecto:** ARG/08/G/61

**Título:** Renovación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Argentina (Fase V)

**Título Abreviado:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ARG/08/G/61

<b>Fecha de inicio:</b>	JULIO DE 2008	<b>Financiamiento del PNUD y de Costos Compartidos según Presupuesto adjunto</b>	
<b>Fecha de finalización:</b>	JUNIO DE 2010	<b>APORTES</b>	<b>US\$</b>
<b>Organismo nacional de ejecución:</b>	OPROZ – Oficina Programa Ozono	GEF	
<b>Otros socios</b>		Fondo del Protocolo de Montreal	311.567
<b>Localización del Proyecto:</b>	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable		
		<b>TOTAL DE APORTES</b>	311.567
		<b>Costos de Administración</b>	0
		<b>TOTAL</b>	311.567
<b>Tipo de Revisión:</b>	Inicial	<b>Costos Compartidos en especie:</b>	372.000
<b>Beneficiarios Principales:</b>	Lugar objetivo (el hábitat) – características Naturales – La atmósfera		

**Breve Descripción:** Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ durante dos años adicionales. EL Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme al Protocolo de Montreal y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades para lograr las metas establecidas en el Programa País y cumplir con el Protocolo de Montreal.

El fortalecimiento institucional es necesario para ayudar a la Argentina a cumplir con las obligaciones del país bajo el Protocolo de Montreal, y con los calendarios de eliminación gradual establecidos en los proyectos aprobados por el FML para la Argentina.

<b>Aprobado por:</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nombre</b>
Organismo de Ejecución		24 JUN 2008	Dr. SERGIO CHODOS Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Nación
Gobierno		27 JUN 2008	
PNUD	RODOLFO M. OJEA QUINTANA Embajador Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional	30 JUN 2008	CARLOS FELIPE MARTÍNEZ REPRESENTANTE RESIDENTE

## HOJA DE DATOS BASICOS

**Proyecto: ARG/08/G61**

**Fecha de inicio: 01/07/2008**

**Fecha de finalización: 30/06/2010**

**Ejecución: (MRECIC/PNUD)**

**Modalidad: (Plena)**

**Organismo Nacional de Ejecución: OPROZ – Oficina Programa Ozono**

**Director Nacional:** Sergio Mariano Chodos

**Cargo:** Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable,  
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**Domicilio** San Martin 451, piso 3, oficina 305 C.P. 1003 - Cap. Federal

**Teléfonos** 4348-8634

**Email:** [schodos@ambiente.gov.ar](mailto:schodos@ambiente.gov.ar)

**Coordinador:** Laura Estela Beron

**Cargo:** Coordinadora

**Domicilio** Reconquista 555 – Subsuelo C.P. 1003 - Cap. Federal

**Teléfonos** 4348-8413 / 8447

**Email:** [lberon@ambiente.gov.ar](mailto:lberon@ambiente.gov.ar)

**Presupuesto Total in cash: US\$ 311.567**

**Fuentes de financiamiento: Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal**

El documento del proyecto consta de ..... páginas y ..... anexos

**Firma**



**Dr. SERGIO CHODOS**  
Subsecretario de Promoción del  
Desarrollo Sustentable de la Nación

**Fecha**

**24 JUN 2008**

**Prórroga del Proyecto de Fortalecimiento Institucional  
Plan de Acción**

(Las Secciones 1-16 serán completadas por el país interesado antes de enviarlas a las agencias de implementación, para recibir los comentarios en la Sección 17)

1. **País: Argentina**
2. **Agencia de Ejecución Nacional: Oficina Programa Ozono (OPROZ)**
3. **Agencia de Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**
4. **Período de Prórroga: JULIO de 2008 a JUNIO de 2010**
5. **Importe de la financiación requerida al FML: USD 311.567**
6. **Estado de la ratificación:**

<b>Enmienda</b>	<b>Fecha de Ratificación</b>	<b>O Fecha proyectada</b>
Enmienda de Londres	4 de diciembre de 1992	
Enmienda de Copenhague	20 de abril de 1995	
Enmienda de Montreal	15 de febrero de 2001	
Enmienda de Beijing	Junio de 2006	



**A. Datos sobre sustancias controladas (en toneladas métricas)**

Sustancia'	Consumo por sector													Importación	Exportación	Producción
	Aerosol	Espuma	Lucha contra incendio	Refrigeración		Solventes	Agentes de procesamiento	Inhaladores de dosis medida	Uso laboratorio	Metilbromuro*		Mullido de tabaco	TOTAL			
				Fabricación	Servicio de mantenimiento					QPS	Non QPS					
HCFC-123			28,00	3,00	3,00								34,00	39,47	1,47	0,00
HCFC-124			0,14	16,60									16,74	17,60	0,16	0,00
Sub-total	75,00	434,00	36,14	2381,20	963,80	11,00							3901,14	4220,32	422,32	203,95
Anexo E																
Metilbromuro																
Sub-total																
TOTAL	75,00	514,00	36,14	983,80	3475,38	165,82	0,00	173,09	4,69	51,96	451,53	0,00	5931,41	5396,53	912,30	1849,15

*La importación de Halones ha sido prohibida desde 1997.  
Los CFCs (Clorofluorocarbonos) de los aerosoles han sido prohibidos como propelentes desde 1992.*

## **8. Indicar el principal objetivo del proyecto para la próxima fase, en relación con el cumplimiento del país de las disposiciones del Protocolo de Montreal**

Esta propuesta de prórroga del proyecto se presenta a fin de prolongar el apoyo a la OPROZ para el fortalecimiento institucional por dos años adicionales de operación (marzo 2008-febrero 2010). Los principales objetivos para el proyecto son continuar con la planificación, organización, implementación y coordinación de todas las acciones requeridas desde el Gobierno Argentino por intermedio de la OPROZ (Oficina Programa Ozono), a fin de implementar la Estrategia Nacional con el propósito de eliminar las Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO) según se establece en el Protocolo de Montreal (PM).

La OPROZ es la agencia nacional que coordina las acciones para la reducción de las SAO, en estrecha colaboración con los sectores de consumo y provisión, y es responsable de monitorear la implementación de todos los proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo. El Gobierno tiene la intención de dar continuidad a las actividades y aprobar los proyectos a través del apoyo institucional de la OPROZ en los próximos años, lo que garantizará el éxito de las actividades aprobadas para la Argentina.

La implementación de los diversos planes de reducción deberá estar estrechamente alineada y coordinada con las diferentes acciones políticas, regulatorias, fiscales, de sensibilización, y las acciones para aumentar la capacidad que el Gobierno de la Argentina está tomando para garantizar que la implementación sea congruente con las prioridades del Gobierno.

Las actividades principales que se deberán llevar a cabo incluyen la gestión y coordinación de la implementación con las diversas acciones políticas del Gobierno pertenecientes a los distintos sectores; el seguimiento del desarrollo de las políticas establecidos y de los programas para propiciar el cumplimiento, que cubren las diversas acciones regulatorias y punitivas para permitirle al Gobierno ejercer los mandatos requeridos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de reducción por parte del sector.

Se implementarán actividades para cumplir los objetivos de reducción para 2007 y 2010, así como los acuerdos con el Comité Ejecutivo. Para lograr el cumplimiento nacional de las medidas de control del Protocolo de Montreal, se implementará el apoyo legislativo necesario. Se redactarán y promulgarán normas que incluyan los siguientes aspectos:

- Asignación de los Cupos de importación de SAOs para 2008 y 2009, según el Sistema de Licencia.
- Implementación del módulo de tránsito y transbordo del sistema de licencia y promulgación de la legislación correspondiente.

El tema principal de este período será la eliminación temprana y la reducción del uso de los HCFC (Hidroclorofluorocarburos). Una propuesta conjunta para la eliminación temprana y una reducción acelerada de estos productos se presentó junto con Brasil, para analizarse en la reunión 19na. Reunión de las Partes al Protocolo de Montreal. En caso de aprobarse, se prevé que todas estas iniciativas constituirán un gran desafío para la OPROZ.

Durante este período, la OPROZ seguirá llevando a cabo la actualización constante del sistema de información para la recuperación del CFC por parte del sector de servicio/reciclado mediante Centros de Reciclado y Recuperación y la elaboración de las correspondientes bases de datos. Dado que es un sector informal, esta tarea representa un gran desafío, ya que la principal lección aprendida del último período es que para que este sistema tenga éxito, es necesario un gran esfuerzo para reunir toda la información requerida.

El Plan Nacional de Eliminación de los CFCs, que incluye el Plan de Eliminación para el Subsector de la Industria de la Refrigeración, la Estrategia del Subsector de Servicios de Refrigeración, y

continuar con la Capacitación de los Técnicos en Refrigeración, es de vital importancia para que la Argentina pueda cumplir con el Protocolo de Montreal, ya que es necesario tomar medidas para la reducción del uso de los CFCs en los talleres de servicio, para que la Argentina cumpla con el 85% de la obligación de reducción planificada para el año 2007, seguida de la eliminación total para 2010. La formulación de un esquema nacional sustentable de recuperación y reciclado y el uso responsable de refrigerantes a base de CFCs en la industria de la refrigeración y el sector consumidor es importantísima para reducir gradualmente el consumo de CFCs en el sector de servicios desde 2007 hasta 2010.

Según este objetivo, nueve centros de reciclado de refrigerantes comenzarán su operación en este período, junto con el segundo centro de regeneración de refrigerantes.

Un subproyecto Nuevo destinado a usuarios finales continuará con su implementación.

Este objetivo va acompañado de la Estrategia de Reducción de la Producción de CFCs, para reducir su producción y la reconversión de la planta productora de CFCs para que realice otras actividades productivas. En la 52da. Reunión del Comité Ejecutivo, este aceptó analizar el cierre acelerado de la planta productora durante el período intersesional.

Además, se espera que en este período finalice el Plan Nacional de Reducción de los CFCs para el Sector de Solventes, que es muy importante para completar el proceso de reconversión de las aplicaciones asociadas, ya que muchas de las empresas que quedan son entre medianas y pequeñas. Dentro de este proyecto, se finalizará un estudio llevado a cabo por el grupo textil INTI, destinado a encontrar alternativas aceptables para los SAOs, y sus recomendaciones se presentarán a todos los grupos de interés en un taller y mediante la publicación de folletos.

Otro aspecto en el que la OPROZ deberá concentrarse en el próximo período es la reducción del consumo del Bromuro de Metilo, utilizado en el sector agrícola para la fumigación de suelos, principalmente en semillas de frutillas.

El Subsector de IDMs (Inhaladores de Dosis Medidas) será uno de los temas principales que deberán tratarse para permitir que el país cumpla las medidas de control del PM, mediante la preparación de una estrategia de transición de IDMs y la presentación de un proyecto de este sector ante el Comité Ejecutivo, según los criterios de idoneidad y financiación prevaecientes del Fondo Multilateral. En relación con este tema, ya ha comenzado el proceso para reunir información sobre el registro de los usuarios esenciales de IDMs.

Las campañas de sensibilización en la Radio, los Diarios y la Televisión se planifican para mantener el impulso de la reducción de los diferentes sectores de consumo de SAOs, así como también para identificar a los restantes usuarios de SAOs del país. Se prevé el reparto de folletos, la ubicación de *stands* en exposiciones industriales, la organización de reuniones con las ONGs, competencias en las escuelas y el desarrollo de otros materiales de sensibilización.

Mediante talleres, reuniones y publicidad en los medios públicos y otras formas de difusión de la información, se logrará el desarrollo y la implementación de actividades de capacitación y el desarrollo de capacidades, para asegurar un alto nivel de compromiso con los objetivos y las obligaciones de los proyectos en marcha para los departamentos de gobierno claves, las personas encargadas de tomar las decisiones y los grupos de interés del sector de servicios

## **9. Objetivos, actividades planificadas por año y resultados esperados:**

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
I	Planificar, organizar, llevar a cabo y coordinar acciones para implementar la estrategia nacional para reducir el consumo de SAOs	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo y los acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilación confiable de datos y monitoreo del consumo de SAOs para informar del consumo de sustancias controladas a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría de FMPPM (Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal)</li> <li>▪ Recopilación de datos para informar a la Secretaría del Ozono los requisitos de la Decisión XIV/5</li> <li>▪ Presentación de informes sobre la evaluación del desempeño a las Organizaciones Nacionales, el progreso anual de los planes de implementación y la evolución del Programa País</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Operación del sistema de licencia para controlar la importación y exportación de SAOs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el consumo de SAOs y asegurar el cumplimiento de las medidas de control</li> <li>▪ Registro de los actuales Importadores y Exportadores de SAOs</li> <li>▪ Asignación de cupos para el año 2008</li> <li>▪ Emisión de licencias</li> <li>▪ Módulo para el tránsito y transbordo internacional: promulgación de la normativa necesaria</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas regulatorias complementarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promulgación y puesta en vigencia de las regulaciones complementarias para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, en caso de que sean necesarias</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nominaciones de uso esencial</li> <li>• Desarrollo de la estrategia para considerar las nuevas sustancias, según las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campañas de sensibilización pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de material de sensibilización para el público general tales como folletos, afiches, videos</li> <li>▪ Presencia en los medios públicos (radio, TV, diarios),</li> <li>▪ Talleres con el sector privado, y organización de reuniones con ONGs.</li> <li>▪ Presencia en <i>stands</i> ubicados en exposiciones del sector de la refrigeración industrial</li> <li>▪ Participación en la Competencia Olímpica Nacional para la Conservación de Ambiente, organizada por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas</li> <li>▪ Celebración del Día del Ozono</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de los restantes usuarios de SAOs</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicados de prensa especiales, cuando sean necesarios</li> <li>▪ Continuar con la encuesta en los talleres de servicios de refrigeración para la implementación del Plan Nacional para la reducción de los CFCs</li> <li>▪ Continuar con la identificación de los usuarios de SAOs de los sectores de solventes e industria de la refrigeración.</li> <li>▪ Identificación de los nuevos usuarios de laboratorios de TCC (Tetracloruro de Carbono)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formulación de proyectos de reconversión</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparación de la estrategia de transición de los IDMs, en caso de presentarse el proyecto sobre estos</li> <li>▪ Preparación y presentación de los proyectos para otros sectores y otras sustancias, según las decisiones del Comité Ejecutivo</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento de los proyectos de inversión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento de un proyecto de reconversión específico que esté en marcha en el sector de refrigeración</li> <li>▪ Seguimiento y cierre de un proyecto paraguas en el sector de solventes.</li> </ul> <p>Plan Nacional de Eliminación de los CFCs:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar con la capacitación de los técnicos en refrigeración, en caso de ser necesaria</li> <li>▪ Continuar con la actualización de la base de datos de consumo y equipos de técnicos certificados y los grandes talleres de servicio</li> <li>▪ Continuar con la operación del sistema informático desarrollado para reunir y analizar los datos informados sobre los centros de Recuperación y Reciclado y los grandes talleres de servicio</li> <li>▪ Licitación de equipos para los talleres de servicio de refrigeración (Fase 4).</li> <li>▪ Selección de los talleres de servicio receptores de máquinas de recuperación (Fase 3)</li> <li>▪ Continuar con la entrega de equipos para servicios a los técnicos</li> <li>▪ Inicio de la operación de los centros de reciclado</li> <li>▪ Enfriadores: propuesta de estrategia para la reconversión</li> <li>▪ Continuar con la implementación del subproyecto para usuarios finales</li> <li>▪ Sector manufacturero: finalizará el proyecto en marcha.</li> <li>▪ Reducción en el sector de solventes: continuar con la implementación de acuerdos de reconversión y de trabajo con nuevas empresas</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento de proyectos de inversión</li> <li>▪ Seguimiento de la estrategia de reducción de la producción de CFCs</li> <li>▪ Implementación de los proyectos para eliminar el Bromuro de Metilo en la fumigación del suelo y la desinfección posterior a la cosecha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Banco de Halones: seguimiento de la operación del banco</li> <li>▪ Implementación de una estrategia de reducción temprana, en caso de ser aprobada por el Comité Ejecutivo.</li> <li>▪ Monitoreo del proyecto de reinversión a partir del cierre de las plantas que producen CFCs</li> <li>▪ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo para la reducción del Bromuro de Metilo</li> <li>▪ Continúa el proyecto de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates flores</li> <li>• Proyecto de demostración para testear alternativas al Bromuro de Metilo en la desinfección posterior a la cosecha del algodón y los cítricos (Fase II), en marcha</li> </ul>
Concurrencia internacionales	a reuniones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concurrencia a las reuniones de la Red de Funcionarios del Ozono para Latinoamérica y el Caribe</li> <li>▪ Reuniones del Comité Ejecutivo</li> <li>▪ Grupo de Trabajo Abierto (OEWG) y Reunión de las Partes (MOP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 reuniones/año</li> <li>▪ Organización de una Reunión de la Red en Buenos Aires en marzo de 2008</li> <li>▪ 3 reuniones/año</li> <li>▪ Reuniones del OEWG (Grupo de Trabajo de Composición Abierta) y Reuniones de las Partes (MOP)</li> <li>▪ Seguimiento de las discusiones acerca de la propuesta conjunta para la eliminación acelerada y la reducción del uso de HCFC</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
II	Continuar los esfuerzos para Proteger la Capa de Ozono, mediante el control del consumo de SAOs, y la consecución de los objetivos de cumplimiento de las SAOs.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo y los Acuerdos firmados con el Comité Ejecutivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recopilación confiable de datos y monitoreo del consumo de SAOs para informar el consumo de sustancias controladas a la Secretaría del Ozono y a la Secretaría de FMPPM (Fondo Multilateral para el Protocolo de Montreal)</li> <li>▪ Recopilación de datos para informar a la Secretaría del Ozono los requerimientos de la Decisión XIV/5</li> <li>▪ Presentación de informes sobre la evaluación del desempeño para las Organizaciones Nacionales, el progreso sobre los planes anuales de implementación y la evolución del Programa País</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Operación del sistema de licencia para controlar las importaciones y exportaciones de SAOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el consumo de SAOs y asegurar el cumplimiento de las medidas de control</li> <li>▪ Registrar a los actuales Importadores/Exportadores de SAOs; en marcha</li> <li>▪ Asignación del cupo para 2009</li> <li>▪ Emisión de licencias</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Normas regulatorias complementarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promulgación y puesta en vigencia de la regulación complementaria para el cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, en caso de ser necesaria</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades relacionadas con las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nominaciones de uso esencial.</li> <li>• Desarrollo de estrategias para considerar nuevas sustancias, según las decisiones de la Reunión de las Partes (MOP)</li> </ul>
		<p>Campanías de sensibilización pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presencia en los medios públicos (radio, TV, diarios)</li> <li>▪ Talleres con el sector privado, escuelas y organización de reuniones con ONGs.</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formulación de proyectos de reconversión</li> <li>▪ Formulación y seguimiento de proyectos de inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Celebración del Día del Ozono</li> <li>▪ Preparación y presentación de los proyectos para otros sectores y sustancias, según las decisiones del Comité Ejecutivo</li> </ul> <p>Plan Nacional de Eliminación de CFCs:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento de la Estrategia Nacional para los CFCs y de la implementación del Reciclado y de la Recuperación (R&amp;R)</li> <li>▪ Continuar con la operación del sistema informático para reunir y analizar los datos informados sobre el Reciclado y la Recuperación provenientes de las partes obligadas con el plan de recuperación y reciclado</li> <li>▪ Actualización permanente de la base de datos de técnicos certificados y grandes talleres de servicio con información de consumo y de equipos</li> <li>▪ Selección de los talleres de servicio técnico receptores de máquinas de recuperación, si es necesario</li> <li>▪ Implementación de la estrategia de reconversión en el sector de enfriadores</li> <li>▪ Continuar con la implementación del subproyecto de usuarios finales</li> </ul> <p>Sector solventes: continuar con la implementación de acuerdos de reconversión y de trabajo con nuevas empresas, en caso de ser necesaria. Cierre del proyecto en 2009.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación de la estrategia de reducción de producción de CFC</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitorear el proyecto de reinversión a partir del cierre de la planta que produce CFC</li> <li>▪ Seguimiento del procedimiento de cierre</li> </ul>

Año	Objetivos	Actividades planificadas	Resultados esperados
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación del proyecto de reducción para eliminar el Bromuro de Metilo en la fumigación de los suelos y en la desinfección posterior a la cosecha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos acordados con el Comité Ejecutivo para la reducción anticipada del Bromuro de Metilo</li> <li>▪ Continuación del Proyecto de inversión sobre el uso de Bromuro de Metilo en la producción de frutillas, tomates, flores</li> </ul>
Concurrencia a reuniones internacionales	a reuniones	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concurrencia a las reuniones de la Red de Funcionarios del Ozono para Latinoamérica y el Caribe</li> <li>▪ Reuniones del Comité Ejecutivo</li> <li>▪ Grupos de Trabajo Abiertos (OEWG) y Reuniones de las Partes (MOP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 reuniones/año</li> <li>▪ 3 reuniones/año</li> <li>▪ Reuniones del OEWG (Grupo de Trabajo de Composición Abierta y Reuniones de las Partes (MOP)).</li> </ul>

**10. Describa mediante qué modalidades se garantizará el acceso regular a la Unidad de Ozono de los altos funcionarios que tomarán las decisiones. Las modalidades podrán incluir comisiones directivas, grupos asesores u organismos:**

La OPROZ está integrada por representantes de los tres Ministerios: Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (punto focal) y la Secretaría de Industria. Se espera que pronto se incluya oficialmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos a la OPROZ.

La OPROZ es responsable de las tareas relacionadas con la implementación del Programa País.

Las responsabilidades de la OPROZ son las siguientes:

- Sugerir mecanismos para establecer la producción de SAOs y los cupos de importación.
- Supervisar la producción, importación, exportación y el uso de SAOs.
- Emitir informes que evalúen el cumplimiento del programa nacional y monitorear los cambios en los datos del consumo de SAOs.
- Asistir a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la reformulación de medidas reglamentarias
- Evaluar los proyectos de implementación según las prioridades establecidas en este programa, y monitorear su ejecución.
- Llevar a cabo tareas relacionadas con la coordinación y la Secretaría Ejecutiva en relación con el programa.
- Coordinar con el INTI actividades relacionadas con los programas para los halones, la refrigeración, las espumas y los solventes.
- Organizar y coordinar tareas para la capacitación técnica, difusión de información y sensibilización pública en relación con la capa de ozono.
- Convocar y coordinar las reuniones de los Grupos Consultivos sobre la Protección de la Capa de Ozono (GRUCO).
- Establecer vínculos con las Agencias Gubernamentales de Implementación, el Fondo Multilateral y las Secretarías del Ozono, la Red Regional y otras UNO (Unidades Nacionales de Ozono).

Se estableció un Grupo de Trabajo específico para trabajar sobre las cuestiones, antes de la toma de decisiones por parte de los representantes oficiales de los tres ministerios mencionados más arriba.

La OPROZ se reúne regularmente con otras áreas del gobierno para analizar asuntos relativos a la competencia específica de esos organismos.

**11. Describa cómo el plan de acción para el proyecto IS se integrará al proceso de planificación de las autoridades nacionales:**

El plan de acción para el Proyecto FI se integrará al proceso de planificación de las Autoridades Nacionales mediante reuniones entre los representantes de los tres Ministerios que integran la OPROZ, más un representante de la Secretaría de Agricultura, en las que todos los miembros harán un seguimiento de los temas relacionados con el cumplimiento del Protocolo de Montreal

En estas reuniones, se analizan y aprueban la estrategia nacional y las acciones necesarias requeridas para cumplimentar los objetivos de reducción de las SAOs.

**12. Costos planificados del proyecto:**

Ítem	Proyecto Planificado	Financiación del FML	Contraparte del Gobierno	Otras fuentes
1. Equipo	1.571	1.571	0	
2. Plantel profesional	420.708	148.708	272.000	
3. Plantel de apoyo	46.635	46.635	0	
4. Sensibilización pública, capacitación, y difusión de la información	59.000	19.000	40.000	
5. Costo operativo	51.000	1.000	50.000	
Alquiler de la Oficina (servicios públicos, teléfono, Internet y útiles)	50.000	50.000		
6 Viajes	40.000	30.000	10,000	
7. Auditoría	2.245	2.245	0	
Otros	12.408	12.408		
<b>Total</b>	<b>683.567</b>	<b>311.567</b>	<b>372.000</b>	

líneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2008	2009	2010
<b>71600</b>	<b>VIAJES</b> Travel	GOB	<b>30.000</b>	15.000	15.000	
	<b>Subtotales</b>		<b>30.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>0</b>
<b>71300</b>	<b>CONSULTORES NACIONALES</b> Personal Local	GOB	<b>205.344</b>	60.000	97.672	47.672
	<b>Subtotales</b>		<b>205.344</b>	<b>60.000</b>	<b>97.672</b>	<b>47.672</b>
	<b>Total Componente</b>		<b>235.344</b>	<b>75.000</b>	<b>112.672</b>	<b>47.672</b>
<b>72100</b>	<b>sub-CONTRATOS</b> Subcontratos alquiler oficina	GOB	<b>40.000</b>	10.000	24.000	6.000
<b>72100</b>	Contractual Services-Difusion	GOB	<b>19.000</b>	9.500	9.500	0
	<b>Subtotales</b>		<b>59.000</b>	<b>19.500</b>	<b>33.500</b>	<b>6.000</b>
<b>72200</b>	<b>Equipo</b> Compra Local de Equipo Equipo no fungible	GOB	<b>1.571</b>	1.571	0	0
	<b>Total de Compra Local de Equipo</b>		<b>1.571</b>	<b>1.571</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>Total de Equipo</b>		<b>1.571</b>	<b>1.571</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>74000</b>	<b>Miscelaneos</b> Varios					
<b>74100</b>	Costos de Auditoría	GOB	<b>2.245</b>	0	1.123	1.122
<b>74500</b>	Miscellaneous Expenses	GOB	<b>13.407</b>	4.200	7.200	2.007
	<b>Total de Varios</b>		<b>15.652</b>	<b>4.200</b>	<b>8.323</b>	<b>3.129</b>
	<b>Total de Miscelaneos</b>		<b>15.652</b>	<b>4.200</b>	<b>8.323</b>	<b>3.129</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>311.567</b>	<b>100.271</b>	<b>154.495</b>	<b>56.801</b>

**13. Personal necesario:**

<b>Categoría</b>	<b>Títulos Funcionales/ Especialidad</b>	<b>Tareas Principales</b>	<b>Período</b>
<b>Plantel profesional</b>			
Coordinador Técnico	Coordinador Técnico del Programa	Coordinador Técnico del Programa	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Química	Seguimiento de la implementación de los proyectos	Tiempo Completo
Consultor Técnico	Química	Operación del sistema de licencia	Tiempo Completo
Consultor Jurídico	Abogado	Asistencia jurídica en cuestiones relativas al ozono	Tiempo Completo
Consultor Contable	Contador	Asistencia económica e implementación del IS	Tiempo Completo
<b>Plantel de apoyo</b>			
Consultor Júnior	Asistente del Contador	Preparación de los documentos de la secretaría/tareas de oficina / apoyo administrativo Apoyo contable	Tiempo Completo
Consultor Junior		Asistencia para las actividades de sensibilización pública	Tiempo Completo

**14. Título y cronograma de informes que deberán presentarse:**

<b>Para Quién:</b>	<b>Título del Informe</b>	<b>Planificación de la Entrega (Anual/Trimestral)</b>
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto obligatorio	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Presupuesto de erogaciones	Trimestral
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Cierre de presupuesto	Semestral y anual
Secretaría de Ambiente y Ministerio de Economía	Importes proyectados para el próximo ejercicio	Semestral y anual
2. Secretaría del Fondo Multilateral	Informe de la implementación del Programa País	Anual
3. Secretaría del Ozono	Datos de consumo de las SAOs para deberán cumplir con el artículo 7 del Protocolo de Montreal y la Decisión XIV/5	Anual
4. PNUD	Informe de implementación de FI	Anual
5. UNEP	Informe de datos de la red de Unidades Nacionales de Ozono para América Latina y el Caribe	
6. ONUDI	Informe del Plan Nacional de Eliminación de los CFCs Proyecto de Eliminación en las Frutillas	Anual

7. BIRD	Cierre de las fábricas de CFCs	Anual
8. Otros		

**15. Plan de acción preparado por:**

<b>Nombre del Funcionario responsable de la preparación del Plan de Acción:</b>	Lic. Laura Berón
<b>Cargo:</b>	Coordinadora
<b>Organización/Agencia/Ministerio:</b>	Oficina Programa Ozono
<b>Fecha:</b>	Septiembre 2007

**16. Aprobación del gobierno:**

<b>Plan de acción autorizado por:</b>	Lic. Florencia Roitstein
<b>Cargo:</b>	Subsecretaria de Promoción del Desarrollo Sustentable
<b>Organización/Agencia/Ministerio Supervisores:</b>	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Jefatura de Gabinete de Ministros.
<b>Fecha:</b>	Septiembre 2007

**17. Presentación del Plan de Acción:**

<b>Nombre de la agencia implementadora:</b>	PNUD
<b>Nombre del funcionario del proyecto:</b>	Alejandro Ramírez Pabón
<b>Fecha:</b>	Septiembre de 2007
<b>Comentarios de la agencia implementadora:</b>	
<p>Durante la primera de las cuatro fases del Fortalecimiento Institucional, la Unidad de Ozono Nacional de la Argentina ha sido efectiva en la implementación del Protocolo de Montreal en todas sus áreas. El plan de acción para la quinta fase incluye continuar con la coordinación de los planes de reducción en los sectores de producción, refrigeración, Bromuro de Metilo y solventes, y enfrentar nuevos desafíos, tales como la preparación e implementación de una estrategia de transición para IMDs y un proyecto de inversión en este sector. A partir de esta fase, también deberán analizarse las implicancias de una reducción acelerada de los HCFCs en las actividades de la UNO (Unidad Nacional de Ozono). En este anexo, la Argentina presenta un plan integral de acción, con actividades específicas en cada sector y actividades políticas, de monitoreo y sensibilización para apoyar las acciones de reducción.</p>	

## **DISPOSICIONES DE GESTION**

### **ARREGLOS DE COORDINACION:**

El Proyecto será ejecutado por el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Promoción del Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Jefatura de Gabinete de Ministros, y en ese organismo estará ubicada la sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando por que el Proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de Proyecto.

El Director Nacional designará la Coordinación General o Ejecutiva del Proyecto la que será responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y organizar las actividades, coordinar y supervisar el equipo de trabajo y elaborar los informes de avance y final, y contará con el apoyo logístico y administrativo de la unidad ejecutora.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley número 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adoptará la modalidad de ejecución nacional plena a partir del año 2009, según solicitud realizada por el PNUD a la secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y / o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas en este proyecto, se detallan en el manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno (PNUD-Argentina septiembre 1994 y sus actualizaciones) incorporándose como partes integrantes del presente documento de Proyecto.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un organismo que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable donde funcionará la sede del proyecto.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Subsecretario de Promoción del Desarrollo Sustentable. De la Dirección Nacional dependerá el Coordinador General o ejecutivo, que tendrá a su cargo la unidad ejecutora. El Director Nacional de Proyecto propondrá a la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional, Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares la persona del Coordinador General del Proyecto, remitiendo su currículum y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuales serán las facultades que delegará en el Coordinador General. La Secretaría de Comercio y

Relaciones Económicas Internacionales y Asuntos Consulares resolverá, junto con el PNUD acerca de su designación en dicho cargo.

El Director del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

Al Director del Proyecto le corresponde con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo delegar en el Coordinador del Proyecto la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del Proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMS – Sistema Informático On Line – que opera estableciendo comunicaciones simultaneas entre el Proyecto, la Cancillería y el PNUD.

Para ello el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión a Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

### **CONTEXTO LEGAL:**

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el artículo 1, párrafo 1 del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III “Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución”, en virtud del artículo III párrafo 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha designado a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como organismo de ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto quedaran sujetas a las disposiciones del Acuerdo y del presente Documento de Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado artículo III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.

El Acuerdo prevé que "se aplicara a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyectos y otros insumos que las partes concierten para definir con mas detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en los Documentos de Proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptara todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren mas apta.

Los Documentos de Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, partes que, por ello, son las encargadas de realizar el control de legalidad del documento y sus disposiciones.

### ***OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS***

La Tesorería del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal se compromete a depositar la contribución de costos en el PNUD mediante un pago al efectuarse la aprobación del proyecto.

El organismo de ejecución, el PNUD y la Cancillería firmarán el documento del proyecto. El PNUD proporcionará asistencia al mismo con sujeción al cumplimiento o probable cumplimiento de los requerimientos arriba mencionados. Si no se cumplieran los mismos el PNUD, puede, en consulta con la Cancillería suspender la asistencia o ponerle fin.

### ***EXAMEN, PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION***

El proyecto será objeto de examen tripartito (examen anual-conjunto por Representantes del Gobierno, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del PNUD) por lo menos una vez por año, a los efectos de evaluar su rendimiento y/o efectuar recomendaciones.

El Coordinador del Proyecto, en consulta con el Director Nacional confeccionará anualmente el "Informe de avance y evaluación del rendimiento del Proyecto". El primero, deberá ser presentado dentro del año calendario. Del análisis de este informe se

determinará la necesidad de efectuar una Reunión Tripartita a la brevedad. Durante la ejecución del proyecto podrán solicitarse, en caso de ser necesario, otros informes adicionales.

A la finalización del Proyecto se preparará un Informe Final, para su consideración en la reunión Tripartita Final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que pueda ser revisado (Ver anexo IV) y ajustado antes de esa reunión.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos - Requisitos de Auditoria para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados por el PNUD, sección 30503, subsección 8.0, febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoria independiente.

### **ARREGLOS DE IMPLEMENTACION**

A efectos de lograr la correcta ejecución de los fondos detallados en el presente documento, se acuerda entre las partes que hasta 31/12/2008 la modalidad de ejecución nacional se desarrollará mediante pagos directos solicitados por la contraparte al PNUD. Es responsabilidad de esta contraparte la preparación, archivo y resguardo de la documentación de soporte de dichos pagos. Esta información deberá presentarse bajo requerimiento tanto del PNUD como de cualquier proceso de auditoria. La presentación de la planificación trimestral de actividades es requisito obligatorio.

A partir de lo expuesto, no será mandatario para la contraparte presentar documentación para los siguientes procesos administrativos:

- \*1. solicitud de anticipo trimestrales, debiendo presentar en su reemplazo estimaciones trimestrales de gastos.
2. apertura de cuenta
3. presentación de informes financieros

De acuerdo a lo especificado en el párrafo anterior, a partir del 01/01/2009, la contraparte modificará la modalidad de ejecución, mediante la apertura de una cuenta bancaria a nombre del proyecto, y para el uso exclusivo de fondos del mismo y la presentación de solicitud de anticipos de fondos e informes financieros trimestrales. De esta manera, la Contraparte se compromete a adoptar como permanentes la totalidad de los procedimientos regulares aplicables a los proyectos regidos bajo la modalidad administrativa plena.